

Contrato 738

9



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013-1

FECHA DE INVITACION

16/05/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
MARIA CARIDAD GARCIA CEPERO
CL 48 A 6 10 AP 601
Tel: 3123525062
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios como par académico con experiencia investigativa en áreas relacionadas con prácticas pedagógicas y calidad de la educación, para que apoye el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación del ICFES, asesore las actividades que desarrolla la entidad en el marco del programa en mención, y preste asesoría y formule recomendaciones en cuanto al diseño del marco conceptual, análisis y procesamiento de los resultados del Estudio Factores Asociados de SABER 3°, 5° Y 9°.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CLL 17 No.3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 23 de Mayo de 2013.

COMUNICACIONES:

Quiquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO



REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: 285 Fecha Solicitud: 08/05/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación". Así mismo, en los artículo 9 y 13 del decreto 5014 de 2009 en sus numeral 10 y 5 respectivamente, es competencia de la Dirección General del ICFES y de la Oficina Asesora de Proyectos de Investigación "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación.", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación", resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación", "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación", "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y proponer estrategias para su difusión y adecuada utilización", "5. Proponer estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones". Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos que cuenten con la experiencia investigativa en áreas relacionadas con determinantes de la calidad de la educación, prácticas pedagógicas y análisis estadísticos de las ciencias sociales aplicadas para que apoyen en calidad de expertos del Comité Asesor formulando recomendaciones en cuanto al diseño del marco conceptual, análisis y procesamiento de los resultados del Estudio de Factores Asociados a SABER 3°, 5° y 9° y apoyen las actividades desarrolladas por la Entidad el marco del Programa de Investigación de la Calidad de la Educación del ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios como par académico con experiencia investigativa en áreas relacionadas con prácticas pedagógicas y calidad de la educación, para que apoye el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación del ICFES, asesore las actividades que desarrolla la entidad en el marco del programa en mención, y preste asesoría y formule recomendaciones en cuanto al diseño del marco conceptual, análisis y procesamiento de los resultados del estudio de factores asociados de SABER 3°, 5° Y 9°.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Dada la multiplicidad de temas de investigación relacionados con la calidad de la educación el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES requiere que los expertos que lo asesoren provengan de diferentes disciplinas y cuenten con experiencias académicas diversas. Por lo anterior se requiere un académico que cuente con experticia en prácticas pedagógicas, calidad de la educación, estadística de las ciencias sociales y temas afines.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Asistir a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. 2) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. 3) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. 4) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. 5) Entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo con lo requerido por el ICFES. 6) Asistir a la reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICFES. 7) Asesorar la revisión de literatura pertinente para la definición y ampliación del marco conceptual del estudio de factores asociados Saber 3° y 9°. 8) Revisar, analizar y sugerir recomendaciones con base en los resultados de los procedimientos derivados del análisis de ítems del estudio de factores asociados Saber 3°, 5° y 9°. 9) Revisar y realizar recomendaciones a los informes de resultados derivados del estudio y que estén orientados a la comunidad académica y al público en general. 10) Proponer metodologías de análisis empírico de los datos derivados del estudio con base en el marco conceptual que sirvan como elemento para orientar la generación de resultados sobre los determinantes de los desempeños de los estudiantes en las pruebas Saber 3°, 5° y 9° de 2012. 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 12) Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 13) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una profesional altamente calificada para asesorar al comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos.

SUPERVISOR

Adriana Molina Mantilla - Jefe oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICSES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 5) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 6) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: cramirez
Fecha: 15/05/2013
Hora: 08:38:57a.m.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cada reunión del Comité Asesor tiene un valor de \$ 320.000 (Trescientos veinte mil pesos m/cte.), el número máximo de reuniones estimadas del Comité Asesor para el 2013 es de 7 (siete), para un total de \$ 2.240.000 (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte.) Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos m/cte.) y el número máximo de evaluaciones será de hasta 10 (diez), para un total máximo de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos m/cte). La sumatoria de reuniones y evaluaciones de propuesta es en total la suma de hasta \$ 5.740.000 (Cinco millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte).

Adicionalmente por la asesoría al estudio de factores asociados, el ICFES estima una bolsa de \$16.000.000 (Dieciséis millones de pesos m/cte), servicio que se pagará por las horas de asesoría efectivamente prestadas, a razón de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos m/cte.) /hora. Por lo anterior el contrato será hasta por la suma de \$21.740.000 (Veintiun millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte), pero el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$22.261.760 (Veintidós millones doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte) para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor de la orden así: Un único pago por el valor equivalente a la sumatoria del número de reuniones de asesorías a las cuales asista el Contratista y el número de propuestas avaladas por el par académico. Cada reunión del Comité Asesor tiene un valor de \$ 320.000 y cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$ 350.000.

Adicionalmente por la asesoría al estudio de factores asociados, el ICFES cancelará mensualmente el valor de las horas de asesoría efectivamente prestadas, a razón de \$350.000 /hora.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 15 de diciembre de 2013.

Table with columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, and sub-columns under Entrega: No Entrega, No Dias, Cantidad, Fecha, Saldo. Row 1: 211210010, Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación, 1, 22.261.760, 22.261.760.

RESPONSABLES

Table with columns: ELABORO, REVISO, APROBO. Rows for Name and Firma. Names: MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA, ADRIANA MOLINA MANTILLA, ADRIANA GIL GONZALEZ. Includes handwritten signatures.